



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
RESOLUCIÓN 017 DE 2019
JUNIO 10

"Por la cual se adjudican unos apoyo para el transporte, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá"

EL DIRECTOR DE BIENESTAR DE
LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las establecidas en Artículo 3 y 5 del Acuerdo 004 de 2014, del Consejo de Bienestar Universitario

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario y en el Artículo 11, estableció que la División de Gestión y Fomento Socioeconómico contiene, entre otros, los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte.

Que el factor económico es determinante para la permanencia de los estudiantes en la Universidad y que es necesario crear y fortalecer los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico para la población estudiantil más vulnerable y contribuir en la disminución de la deserción.

Que el Artículo 25, del Acuerdo 007 de 2010, del Consejo Superior Universitario, estableció el Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar, que incluye como instrumentos de soporte, el perfil integral individual de bienestar y el instrumento para la valoración socioeconómica.

Que mediante Resolución 002 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentó el Instrumento de Valoración Socioeconómica, que permitió valorar cuantitativamente la información suministrada por el estudiante, para adjudicar los apoyos socioeconómicos que prestan los programas de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico del Sistema de Bienestar Universitario.

Que mediante Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se reglamentaron los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica, Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el programa de Gestión para el transporte consiste en un apoyo en tarjetas, tiquetes o medios de transporte para el desplazamiento diario a la Universidad de los estudiantes en condición de vulnerabilidad. Este apoyo se concede con recursos propios de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades pública, privadas, nacionales o internacionales.

Que mediante convocatoria pública No. PGTR 2019-01, la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar de la Sede Bogotá convocó a los estudiantes de pregrado cuya condición de vulnerabilidad socioeconómica, pone en riesgo su permanencia en la Universidad, para optar por el apoyo para el transporte.

 1

Que la División de Gestión y Fomento Socioeconómico a través del programa de apoyo para el transporte verificó el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que se acogieron a la convocatoria pública PGTR 2019-01.

Que la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar ha tenido en estricta consideración los criterios para la asignación y formalización de los apoyos socioeconómicos estudiantiles que se establecen en el Artículo 2 y Artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario

Que mediante Resolución 010 del 30 de abril de 2019 se adjudicaron 129 apoyos para transporte a estudiantes de pregrado que cumplieron con la convocatoria pública No. PGRT 2019-01.

Que en razón a cupos disponibles por adjudicar en la convocatoria pública No. PGRT 2019-01, de la lista de elegibles organizada en estricto orden de menor a mayor puntaje, se adjudicaron cupos, que cumplieron con los criterios tenidos en cuenta por la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar para la asignación y formalización de los apoyos socioeconómicos estudiantiles que se establecen en el Artículo 2 y Artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un apoyo en tarjetas, tiquetes o medios de transportes, para el desplazamiento diario a la Universidad de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica relacionados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, con recursos internos de la Universidad, a partir del mes de junio de 2019 y mientras conserven la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá durante el tiempo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 04 de 2014; la continuidad del apoyo estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar para cada año fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el apoyo de transporte a 90 estudiantes que cumplieron con los criterios de asignación y formalización establecidos en el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, dentro de la Convocatoria pública PGTR de 2019-01, relacionados a continuación:

FACULTAD DE ARTES

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
1	1014274202	Reyes Franco	Brayan Steve	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico.
2	1019074173	Echavarría Roa	Juan Nicolás	
3	1003878751	Gómez Guerra	Cristian Leonardo	
4	1026274004	Matiz Méndez	Erika Natalia	
5	1016057194	Ramírez Ramos	Ferney Dario	
6	1032486412	Nova Ramírez	Uriel Giovanni	
7	1015478293	Duran Quintero	Leidy Yaritza	
8	1077091250	Mejorano Bermúdez	Luz Elvira	

FACULTAD DE CIENCIAS

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
9	1020775786	Duran Uyaban	Oscar Andrés	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico.
10	1024553562	Agudelo González	Ángel David	
11	1077090796	Marín Espinosa	Karen Natalia	
12	1031171993	Acero Cuesta	Edwin Alexander	

 2

13	1049656040	Riño Garay	Christian Alejandro	
14	1000061238	Espitia Romero	Jonathan Stiven	
15	1010203246	Hernández Prieto	Jonathan Adolfo	
16	1023949008	Beltrán Joya	José Fabián	
17	1233691693	Guerrero Peña	Michael Steven	
18	1012432869	Rodríguez Castillo	Mateo	
19	1000124913	Guzmán Londoño	Jhon Steban	
20	1007297467	Melo Flórez	Carlos Daniel	

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
21	1000693723	Puentes Hernández	Carlos Eduardo	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico.
22	1072367323	Forigua Rodríguez	Johan Andrés	
23	1023039835	Zabala Moreno	Juan Sebastián	
24	1233695482	Herrera Arenales	Andrés Esteban	
25	1010237322	Torres Moreno	Fabio Andrés	
26	1007610803	Cárdenas Urrego	William Fernando	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
27	1019090119	Romero Huertas	Pablo Andrés	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico.
28	1024588146	Cárdenas García	Nathalie Alexandra	
29	1026589416	Díaz Villamil	Natalia	
30	1024586971	Méndez Ramírez	Juan David	
31	1005149076	Cañas Palomino	Raúl Eduardo	
32	1000578262	Muñoz Monroy	Fredy Armando	
33	1006798480	Barrantes Ruiz	Jhony Alexander	
34	1003534121	Urrea Cifuentes	Fredy Arley	
35	1053850059	Cruz Cárdenas	Jeferson	

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
36	1023932327	Piñeros Crespo	Marko Geuseppe	El valor de 2 pasajes diarios

37	1118650852	Córdoba Gutiérrez	Danny Alejandra	(ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico
38	98101162460	Valdés Martínez	Marlon David	
39	79856672	Rico Guzmán	Wilson Augusto	
40	1020841738	Castro Benitez	Ana Sofia	
41	1022416321	Rodríguez Osorio	Federico	
42	1013651417	Roncancio Rodríguez	Luisa María	
43	1024575867	Corredor Jaimes	Jhann Charles	
44	1193035820	Bastidas Saavedra	Juan Esteban	
45	1007635392	Rodríguez Velandía	Karen Valentina	
46	1070023234	Caballero Rincón	Erika Jineth	
47	1024600133	Reina Viuche	Nicolás Steven	
48	1034293906	Rosales Mejía	Isabela Maria	
49	1000492978	Moreno Otalora	Sara Daniela	

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
50	1030659198	Hernández González	Juan David	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico
51	1023024913	Suarez Mojica	Alex Fernando	

FACULTAD DE ENFERMERIA

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
52	1030689980	Bermúdez Piñeros	Karlys Dianire	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico
53	1023928994	Osma Galindo	Leidy Johana	
54	1087422921	Patiño Moncayo	María Elisa	
55	1123318584	Escobar Guampe	Diana Rocio	
56	1010020919	Gómez Molina	Sonia Yohanna	
57	1007405803	Moreno Piñeros	Angie Lucelly	

FACULTAD DE INGENIERIA

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
58	1016036759	Camen Cruz	Victor Julio	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico
59	1022429340	Jaimes Sarimiento	José Andrés	
60	1032494327	Serrano Pardo	Neisdan Iván	

61	1070017588	Torres González	Juan Sebastián
62	1077144761	Segura González	Luz Ángela
63	1118566956	Cortes Montenegro	Juan Sebastian
64	1077295202	Poveda Arévalo	Leydy Pilar
65	1118568042	Méndez Pinzón	Elkin Mauricio
66	99052808096	Suarez Gomez	Karol Lizeth
67	1071168286	Sánchez	Diego Fernando
68	1007359050	Ramírez Sánchez	Jhann Carlos
69	1000117198	Escobar Agudelo	Joseph David
70	1026586650	Gualdron Cáceres	Jahir
71	1000698765	Villada Saavedra	Miguel Ángel
72	1020841749	Novoa Matabanchoy	Andrés Felipe
73	1014255278	Martínez Trujillo	Yeisson Javier
74	1047038971	Carrillo Mamayate	Hugo Jesús
75	1010149483	Vargas Rodríguez	Jhonatan David

FACULTAD DE MEDICINA

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
76	1022377014	López Herrera	Brayan Esneyder	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico
77	1121890249	Muñoz Mojica	Edison Mauricio	
78	1022928497	Bravo Díaz	Jonathan Alexander	
79	1000454957	Salazar López	Jefferson Camilo	
80	1002480371	Torres Sánchez	Álvaro Felipe	

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
81	1026567171	Ruiz Simbaqueva	David Esteban	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico
82	1074929602	Guzmán Ramírez	Jonnathan Alexander	
83	1032502886	Vieco Hernández	Grettel Nereyda	
84	1023025305	Lasso Cortes	Yesid Eliecer	
85	1024586976	Peña Botello	Jacson Javier	
86	1000470643	Cruz Suarez	Ángel Santiago	
87	1192773129	Torres López	Lina María	

88	1073519103	Vargas Alejo	Andrea Carolina
----	------------	--------------	-----------------

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

No.	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	CUANTÍA
89	1006843212	Solarte Erazo	Lina María	El valor de 2 pasajes diarios (ida y regreso) durante los días hábiles de cada mes académico
90	1007400230	Valencia García	María Alejandra	

PARÁGRAFO: Para motivar la responsabilidad social como parte de su proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios del apoyo de transporte deben realizar actividades de corresponsabilidad con una intensidad horaria por periodo académico de 16 horas, según lo establecido en la Circular 2 de 2014 y Artículo 12 del Acuerdo 04 de 2014 ambos del Consejo de Bienestar Universitario.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de junio de 2019


OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
Director

Proyectó: Piedad Avellaneda Gutiérrez
Revisó: Constanza del Pilar Rojas Hernández 